

ALGUNOS APUNTES SOBRE TEMPORALIDAD Y ASPECTO VERBAL EN ESPAÑOL *

Ana Lúcia Esteves **

Resumen: El presente trabajo presenta la categoría temporalidad verbal como una herramienta imprescindible y teóricamente adecuada a los propósitos de análisis del paradigma verbal en español, vinculándola con la cuestión del aspecto, y partiendo de la constatación de que los problemas que plantea la noción de tiempo verbal son notablemente complejos, sobre todo si se tienen en cuenta las operaciones conceptuales que los usuarios del español como lengua materna y los aprendices de este idioma como lengua extranjera tienen que efectuar para organizar y comprender las relaciones temporales en el sistema verbal.

Definiendo temporalidad verbal

El sistema verbal es una herramienta empleada por el hablante para atribuir un determinado estatuto a lo que dice, convirtiendo, de esa forma, los hechos extralingüísticos en elementos de un discurso construido. Como ya lo había destacado ALARCOS LLORACH (1994), el verbo asocia un signo de

* Recebido para publicação em novembro de 2004.

** Professora da Faculdade de Letras/UFMG.

referencia léxica y un signo complejo de referencia gramatical que, integrados, se actualizan en el ámbito del discurso.

Algunos estudiosos han criticado la rigidez y excesiva jerarquización con la que habitualmente se ha descrito el sistema verbal del español presentado únicamente en base a tres macrocategorías: tiempo, modo y aspecto, destacando el hecho de que no todas ellas funcionarían para todas las unidades del sistema. Sin embargo, la mayoría de los estudiosos de la gramática de lengua española reconocen que en dicho sistema verbal resulta legítimo hablar de las categorías de modo y tiempo, a la vez que consideran problemático el tratamiento del aspecto verbal.

Según ROJO (1990), la drástica reducción de la importancia concedida a la noción de temporalidad en los estudios contemporáneos sobre el verbo respondería al intento de resolver contradicciones insalvables derivadas de la excesiva vinculación de los factores temporales a las nociones extralingüísticas de presente, pasado y futuro. Por otra parte, reconoce este autor que, a excepción de BELLO (1847), la gramática tradicional no ha proporcionado una auténtica teoría de la temporalidad verbal, una vez que el planteamiento habitual ha consistido siempre en asignarle a cada forma un valor fundamental seguido de un listado más o menos amplio de usos cuya relación con este valor básico señalado no siempre se aclara de forma coherente.

GUTIÉRREZ ARAUS (2000), retomando las aportaciones de otros estudiosos sobre el tema, afirma que el conjunto de categorías gramaticales que integrarían el sistema verbal del español actual está formado por: persona/número, temporalidad, perspectiva discursiva, aspecto verbal, modo verbal y modalidad.

Esas categorías intentarían explicar, en alguna medida, la relación particular que la lengua manifiesta con respecto al tiempo, la cual se puede describir en tres niveles: 1º) permite situar los

acontecimientos; 2º) dentro del conjunto de las relaciones posibles entre los acontecimientos, surgen numerosas relaciones temporales; 3º) dichas relaciones tienen que ser aprendidas cuando se está adquiriendo/aprendiendo una segunda lengua o una lengua extranjera.

En un trabajo anterior, GUTIÉRREZ ARAUS (1998) defiende que el punto de partida para el análisis de las formas verbales debe integrar una concepción restrictiva de la lengua como código con una visión más amplia que incluya la enunciación como parte integrante del proceso general de comunicación. Así, se intentaría dar cuenta de las interrelaciones entre discurso y sistema, en una clase de palabras - el verbo - especialmente marcada por la presencia del enunciador. De ese modo, los significados discursivos básicos derivarían de la situación de las unidades verbales en el sistema, de su relación con el modo de acción de los lexemas verbales y de la intención del enunciador respecto a la función comunicativa que está asignando a su discurso. Ya los significados discursivos secundarios aparecerían cuando el enunciador lleva a cabo una distorsión de los significados básicos mediante una serie de manipulaciones discursivas en las que cumple papel fundamental el contexto comunicativo.

Durante mucho tiempo se ha considerado que los factores temporales que actúan en el verbo se vinculaban a las nociones extralingüísticas de presente, pasado y futuro. Hoy en día parece inequívocamente demostrada la ineficacia de dicha vinculación, preocupándose la mayoría de los estudiosos por examinar el verbo en su relación con otros signos dentro del sistema verbal, lo cual confirma el hecho de que no haya una coincidencia entre el verbo y la realidad a la que hace referencia. No habría que confundir, por tanto, *tiempo cronológico* con *tiempo lingüístico*.

En ese marco analítico, lo que importa entonces, es caracterizar el tiempo verbal como una categoría deíctica, es decir, que

contiene una referencia a algún punto o período de tiempo imposible de identificarse si no se parte del punto cero de la enunciación. Queda, por tanto, definido, en palabras de ROJO (1999: 2879), la temporalidad como la “categoría gramatical deíctica mediante la cual se expresa la orientación de una situación bien con respecto a un punto central (el origen) bien con respecto a una referencia secundaria que, a su vez, está directa o indirectamente orientada con respecto al origen”. Así, una situación puede presentarse como simultánea, anterior o posterior al punto que constituye su referencia, el cual no tiene necesariamente que coincidir con el momento de la enunciación, observándose que el hablante, muchas veces, desplaza ese punto hacia cualquiera de las dos direcciones posibles, como ocurre efectivamente con el llamado *presente histórico*, analizado erróneamente como un acercamiento de una situación pasada al presente, cuando en la realidad corresponde a un traslado del origen a un momento anterior al discurso.

Al reivindicar la importancia de la temporalidad verbal y su elevado potencial explicativo dentro del sistema verbal del español, esos estudiosos ponen de manifiesto el carácter deíctico del verbo, integrando aportaciones que parten de BELLO (1847) y recogen otras más recientes, como las de COMRIE (1985).

Dentro de esas tres relaciones básicas de temporalidad posibles - anterioridad, simultaneidad y posterioridad -, se opera una diferenciación importante entre *formas absolutas y relativas*. Las primeras son aquellas que marcan una relación directa con el punto de referencia u origen, mientras que las otras son las que presentan una relación indirecta con respecto a ese punto, es decir, a través de otro punto relacionado, a su vez, con el origen.

Explicando las formas del pretérito de indicativo a partir de la temporalidad verbal

A modo de ilustración, si nos atenemos al subsistema de las formas del pasado de indicativo en español, encontramos nada más que una forma absoluta (el pretérito indefinido), siendo todas las demás relativas (pretéritos imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto). Se observa, por tanto, que el imperfecto, aunque sea una forma simple, se comporta como las otras dos formas compuestas que, por el mismo hecho de representar una antigua perífrasis con el auxiliar haber, marcan una relación primaria de anterioridad a la que se agrega otra referencia de carácter secundario. Este análisis no integra el pretérito anterior (*hube cantado*), ya que se trata de una forma en desuso en el español actual, reemplazada por el pretérito indefinido combinado con elementos subordinantes tales como, en cuanto, tan pronto como, apenas, nada más, no bien, a raíz de la redundancia de las marcas de anterioridad inmediata que se produce.

Así, de las cuatro unidades verbales del subsistema verbal actual del pasado en español, *canté*, que señala anterioridad respecto al origen, al ser una forma absoluta, está más libre de restricciones contextuales y es más independiente, razones por las cuales no presenta valores discursivos secundarios; su simplicidad deíctica explica su gran frecuencia de uso en el español. Se presta a la narración fundamental de los hechos que configuran el hilo del relato: la relevancia narrativa principal junto a un lexema de acción es siempre su significado discursivo básico.

Cantaba, que señala simultaneidad respecto a un momento anterior al origen, queda perfectamente explicada sobre la base de la categoría temporalidad, prescindiéndose de consideraciones aspectuales de imperfectividad para comprender sus usos significativos en el sistema verbal del español y su oposición

frente al indefinido. Se trata, entonces, de una forma secundaria con respecto a su origen, es decir, una forma que siempre está relacionada implícita o explícitamente con otra, hecho que contribuye largamente a explicar una serie de valores discursivos básicos, al combinarse su temporalidad específica con el semantismo del lexema verbal en el que aparece: con los llamados verbos de acción, indica valor de narración secundaria, frente a la narración principal del indefinido; con los verbos de estado, su función significativa es la de relevancia descriptiva en el pasado. Un elemento común presente en esos usos del imperfecto es su no relevancia narrativa principal.

Los significados discursivos secundarios de *cantaba* provienen de su especial capacidad de corrimiento hacia el presente y el futuro. Así, se registran los valores de simultaneidad con respecto al momento de la enunciación (discurso anterior presupuesto, cortesía o modestia e imperativo lúdico o de fantasía), de posterioridad con respecto a la enunciación (modalidad expresiva de deseo/futuro hipotético y condicionalidad y concesión/futuro hipotético), y el de anterioridad con respecto a la enunciación. Se observa igualmente que el imperfecto indica simultaneidad con cualquier otro tiempo del pasado, recibiendo por ese motivo la denominación de *presente del pasado* o, como lo había sugerido BELLO (1847), la de *copretérito*, por significar la coexistencia del atributo con una cosa pasada.

Sin embargo, aunque la oposición *canté* vs. *cantaba* esté basada en la temporalidad verbal, se producen significados concretos en el uso que hacen que determinada forma se especialice en el cumplimiento de determinadas funciones discursivas. Por ello *canté* se presta a la narración fundamental, mientras que *cantaba* posee una serie de funciones más complejas que derivan de su posición como forma relativa simultánea a un punto anterior al origen.

El análisis del pretérito perfecto (*he cantado*) a partir de la temporalidad verbal indica que su valor es el de anterioridad respecto a un punto simultáneo al origen; sus dos referencias generan, por tanto, una peculiaridad dentro del sistema: como forma de anterioridad al punto central, compite con *canté* y con ella tiene una relación que no es unívoca en todo en el diasistema del español - la función de *antepresente* encontrada tan sólo en el ámbito del español peninsular; como forma relacionada con un punto de simultaneidad al origen, pertenece al dominio del presente, lo que combinado a su aspecto verbal de forma compuesta, le confiere un valor de *presente resultativo* que la sitúa, a diferencia de las demás formas verbales del pasado de indicativo, en una perspectiva discursiva de actualidad con respecto a la enunciación. Este valor de *presente resultativo* aparece tanto en el ámbito del español peninsular como en la norma americana.

BARRERA-VIDAL (1972) expone ese carácter doble y paradójico de *he cantado* relacionado con el "ahora" del emisor: a) al relacionarse con el "ahora" del proceso que se relaciona, a su vez, con el "ahora" situacional del emisor, se comprueba que el proceso es anterior al punto de referencia; b) expresa una situación contemporánea de esta misma referencia, siendo que los resultados continuativos del proceso se ven como algo adquirido.

Todas esas consideraciones corroboran el hecho de que la oposición *canté vs. he cantado* está basada esencialmente en la perspectiva discursiva, y no en la temporalidad como ocurre con *canté vs. cantaba*. Así, el enunciador dispone de dos posibilidades discursivas: trasladar un hecho del plano de la enunciación al inactual (con *canté*) o acercarlo al momento de la enunciación (con *he cantado*). Es interesante observar que la mayor parte de los usos discursivos básicos de *he cantado* se dan en el ámbito de la lengua oral, en tanto que emplear el perfecto en un relato

resulta una elección con el propósito de asignar un valor actual a sucesos pasados: en dicho contexto discursivo, *he cantado* pasa a tener valor narrativo.

El último de los cuatro tiempos verbales mencionados anteriormente, el pretérito pluscuamperfecto (*había cantado*), señala un punto anterior a otro punto anterior al origen, adquiriendo, de ese modo, un valor de *pasado del pasado* dentro del sistema: éste es su significado discursivo básico. Se observa, además, que aunque en su origen románico esta forma compuesta contenga el imperfecto del auxiliar “haber”, no incorpora sus valores, marcando anterioridad con relación a cualquier forma del pasado, lo cual parece claramente desautorizar la denominación propuesta por BELLO (1847)) de *antecopretérito*.

Recogiendo las aportaciones de Benveniste y Weinrich sobre la perspectiva discursiva

Si a ese cuadro añadimos la cuestión de la *perspectiva discursiva*, estaremos refiriéndonos a la categoría que alude a cómo el hablante utiliza las formas verbales en relación con los diferentes momentos y tipos de interacción comunicativa, adoptando una actitud de participación o de alejamiento. Dicha categoría actúa de forma complementaria a la temporalidad y contempla dos planos diferentes de la enunciación: 1º) *perspectiva actual o del discurso*, coincidente con el momento de la enunciación, y 2º) *perspectiva inactual o de la historia*, no coincidente con el momento de la enunciación.

Examinando las formas de pasado del indicativo, observamos que *he cantado* tiene como principal función discursiva comentar, referirse a hechos cuya relevancia se sitúa en el momento de la enunciación, mientras que las demás pertenecientes a la perspectiva inactual - *cantaba*, *canté* y *había*

cantado - cumplen la función discursiva básica de relatar hechos del pasado.

BENVENISTE (1959) ya hablaba de dos planos de la enunciación - *el de la historia y el del discurso* - planteamiento desarrollado posteriormente, con ligeras alteraciones, por WEINRICH (1974) al destacar la relación de los tiempos verbales con la situación comunicativa y clasificar las formas verbales en dos grandes grupos: las del *mundo comentado* y las del *mundo narrado*.

En el esquema de BENVENISTE (1959), los tiempos del verbo francés se reparten en dos sistemas distintos y complementarios que concurren en el uso de la lengua y manifiestan dos planos de enunciación diferentes: el de la *historia* y el del *discurso*. El primero se materializa en los relatos de hechos pasados, excluyendo cualquier forma lingüística autobiográfica, es decir, todo y cualquier punto de vista o valoración de carácter subjetivo sobre lo dicho. Es un plano más ligado a la escritura, con formas de 3ª persona (él/ella) y tres tiempos verbales: el aoristo (pasado simple), el imperfecto (incluido el llamado condicional) y el pluscuamperfecto. De forma accesoria y limitada, aparece un tiempo perifrástico sustituto del futuro - el prospectivo - y también lo que el autor ha denominado *el presente de la definición*, de carácter intemporal.

Por otra parte, el plano del discurso supone la existencia de un hablante y un oyente y la intención del primero de influir, en alguna medida, sobre el segundo. Pertenece, así, a la oralidad y a la escritura, no excluye ninguna *persona* e incorpora todos los tiempos verbales, a excepción del aoristo. El autor considera que ese plano se organiza fundamentalmente a partir de tres tiempos verbales básicos del discurso: el presente, el futuro y el pasado compuesto (*passé composé*).

En su análisis, WEINRICH (1974) también adopta una

perspectiva binaria, distinguiendo dos grupos fundamentales de tiempos verbales: uno que corresponde a una actitud de elocución con vistas a comentar los hechos, y otro que corresponde a una actitud elocutiva con el propósito de narrar o relatar algo. Para este autor, se observa entonces una nítida vinculación entre los dos grupos de tiempos verbales y ciertas situaciones comunicativas.

Así, en el comentario, el hablante manifiesta una postura de tensión porque se trata de cosas que le afectan directamente y él desea provocar alguna reacción en su interlocutor; ambos se encuentran implicados en el proceso. Ya en el relato o narración, se emplean signos lingüísticos con valor narrativo, en particular los tiempos del relato que tienen como función advertirle al oyente que el enunciado es una narrativa y que éste puede escucharla con cierta distancia, con una tensión laxa. El mundo narrado puede quedar fijado en el pasado, en el presente o en el futuro y el hablante y el oyente, mientras dure el relato, actúan más como espectadores que como personajes activos.

El esquema propuesto por WEINRICH (1974) incluye entre *los tiempos narrativos* el pluscuamperfecto, el pretérito anterior, el imperfecto, el pasado simple y el condicional, y entre los tiempos del comentario aparecen el pasado compuesto, el presente y el futuro. Se observa también que no hay en el cuadro ninguna restricción de persona. El presente, tiempo fundamental del grupo de *los tiempos del comentario*, puede concebirse como un *arbitiempo* o como el tiempo con perspectiva cero del mundo comentado, mientras que el imperfecto y el pasado simple son los tiempos cero del mundo narrado, al designarlo sin especificar orientación temporal alguna.

La hipótesis inicial de WEINRICH (1974) es bastante cercana a la de BENVENISTE (1959): se trata de distinguir metodológicamente *zeit* y *tempus*, es decir, tiempo cronológico,

el tiempo de los hechos que engloba nuestra vida y la secuencia de eventos acaecidos y los tiempos propiamente lingüísticos, que organizan el tiempo discursivo de acuerdo con su propio orden y de modo relativamente independiente del tiempo cronológico. Al rechazar esa equivalencia entre tiempo verbal y tiempo cronológico, WEINRICH (1974) propone la ecuación que juzga pertinente: el tiempo verbal manifiesta el comportamiento del hablante articulado en los dos grupos temporales: *mundo comentado* y *mundo narrado*.

Para este autor, dicha organización está vinculada a la linealidad de la palabra escrita o hablada. Por ello, como ocurre en el esquema de BENVENISTE (1959), tenemos en el mundo de las lenguas una temporalidad retrospectiva y otra prospectiva, dos referencias que no aluden al tiempo cronológico, sino a perspectivas proyectadas sobre él hacia delante y hacia atrás con respecto al presente.

Precisamente en este punto divergen esos dos autores. Según BENVENISTE (1959), ese punto presente es el de la enunciación siempre retomada, esa especie de presente reinventado cada vez el hablante enuncia algo, el "presente axial del discurso" que se halla frecuentemente implícito y con respecto al cual se explicitan las referencias temporales lingüísticas. En cambio, para WEINRICH (1974), el punto cero se inscribe en la propia temporalidad del texto: el hablante sólo desea llamar la atención del oyente sobre el evento en la medida de la relación entre el tiempo de su texto y el tiempo de los hechos que está comentando o narrando. Ese punto cero corresponde al presente en el grupo de los tiempos del comentario y, a la vez, al imperfecto y al pasado simple en el grupo de los tiempos narrativos. En una formulación posterior, este autor ampliaría dicha perspectiva, oponiendo en el interior del relato el imperfecto - tiempo de trasfondo - y el pasado simple - tiempo del primer plano - a través

del cual se hace hincapié sobre los hechos y acontecimientos.

Se observa, entonces que, a pesar de las similitudes entre los esquemas de los dos autores, para el WEINRICH (1974) la frontera estructural entre los dos grupos de tiempos verbales no actúa como elemento divisor entre lengua escrita y oral. Por ello, lo comentado no corresponde exactamente al plano del discurso en BENVENISTE (1959) y lo narrado tampoco equivale al de la historia.

Aplicando dichos esquemas al análisis de las cuatro formas verbales del pasado en español se llega a la conclusión de que sólo *he cantado* pertenece a la perspectiva actual a la que se asocian una serie de modificadores temporales específicos como hoy, ahora y todos los determinados por el deíctico este y sus variantes, situándose las otras tres - *canté, cantaba y había cantado* - en el plano de la inactualidad en el que aparecen los modificadores temporales con el adjetivo pasado y los determinantes aquel y ese y sus variantes.

Planteando la problemática del aspecto verbal

Cuando se incorpora a todo este marco analítico anterior, la cuestión del aspecto verbal, se observa que éste difiere de la temporalidad en la medida en que no se trata de una categoría deíctica. Muchos estudiosos recalcan la necesidad de una fuerte revisión de esta categoría, al menos en el ámbito de las lenguas románicas, como es el caso de ROJO (1990). Parece ser la categoría verbal en la que hay más desacuerdo entre los varios lingüistas y, para muchos, resulta difícil precisar la distinción entre temporalidad relativa o secundaria y aspecto.

Desde un punto de vista clásico, el aspecto verbal representa la forma como se da el proceso de la acción. Según COMRIE (1985), el aspecto está representado por las varias formas de

verse o de apreciarse la constitución temporal interna de una situación; ya HOLT (1943) hablaba del aspecto como las diversas maneras de concebir el desarrollo mismo del proceso verbal. COSERIU (1976), a su vez, defiende la idea de que en las lenguas romances, a diferencia de lo que ocurre con las eslavas, el aspecto se combina a la categoría de tiempo, lo cual obliga a plantearse las cuestiones aspectuales como una especie de extensión de los efectos secundarios de las distinciones temporales. Sin embargo, parece aceptado por la mayoría de los gramáticos el hecho de que en el sistema verbal español, el aspecto verbal sea la categoría que explica las perífrasis de contenido aspectual; de ahí que se recurra a menudo a dicha categoría para tratar uno de los valores del pretérito perfecto: el llamado resultativo-continuativo.

Aunque muchos autores hayan considerado de base aspectual la oposición *canté* vs. *cantaba*, con la aportación de ROJO (1990), para algunos, el tema parecería completamente zanjado sobre la base de la temporalidad. Ese mismo autor, respecto de la oposición formas simples vs. formas compuestas, ha señalado la ocurrencia simultánea de un vector primario de anterioridad en el plano temporal y de un factor aspectual perfectivo. Sin embargo, para GUTIÉRREZ ARAUS (2000) no parece tan cierto que la relación primaria de anterioridad vaya siempre acompañada de la de perfectividad: una prueba evidente de ello sería el caso de la presencia del pretérito indefinido en las perífrasis durativas con valor imperfectivo, tales como *ir + gerundio*, *seguir + gerundio* o *estar + gerundio*. De eso se podría deducir que el aspecto verbal presentaría en el caso del español, un morfema sintagmático, no desinencial, y una ocurrencia relacionada a las construcciones perifrásticas. No obstante, nuevas vías exploratorias sobre el tema del aspecto parecen apuntar a que dicha ocurrencia no sea exclusiva de las perífrasis: el trabajo de

GARCÍA (1975) sobre la unidad *se* en oposiciones del tipo “dormir/dormirse” o los sufijos como *-ecer* o *-ear* o los prefijos como *-re* también revelan inequívocamente la existencia de marcas lingüísticas poco exploradas del proceso de la acción verbal en español.

Retomando un estudio clásico sobre aspecto y tiempo verbal - COMRIE (1985), se observa que para este autor, aspecto y tiempo verbal están vinculados a la idea de tiempo cronológico, pero mientras el tiempo verbal es una categoría deíctica, el aspecto no trata de la idea de vincular ningún hecho a ninguna situación temporal. Así, a su juicio, la diferencia estriba en que con el tiempo verbal estaríamos hablando del *tiempo externo* de una situación, mientras que con el aspecto verbal, aludiríamos al *tiempo interno* de una situación.

En su estudio, la oposición básica en el ámbito aspectual se da entre *perfectivo* e *imperfectivo*. Con el primer término, se denota una situación vista en su totalidad sin recurrir a su constitución temporal interna, es decir, se ve la situación como un todo sin distinguirse las varias etapas por separado que la componen, mientras que con el segundo se presta atención esencialmente a la estructura interna de determinada situación.

Profundizando en la cuestión de lo perfectivo, el autor afirma que la presunta equivalencia entre los términos *perfecto* y *perfectivo* no se sostiene, una vez que con el término *perfecto* nos estamos refiriendo a una situación pasada que tiene relevancia o repercusiones en el presente. Para esa confusión, concurrirían en su opinión las siguientes impropiedades:

- generalmente se suele asociar lo perfectivo a situaciones de corta o limitada duración y lo imperfectivo a situaciones de larga o ilimitada duración;
- también se suele caracterizar lo perfectivo como algo puntual o algo momentáneo, debido al hecho de que, al

no interesarse por la estructura temporal interna de una situación, se obtiene como resultado la reducción a un solo punto;

- otra característica asociada a la perfectividad es la de acción terminada, haciendo demasiado hincapié en el término de la acción, cuando en efecto lo que señala lo perfectivo es una situación global, sin considerar su inicio, medio y fin. Así, en su esquema analítico, afirma que una forma perfectiva sólo indicaría una situación acabada cuando contrastada explícitamente con otra imperfectiva, ya que éste es el único elemento semánticamente nuevo introducido;
- se suele considerar igualmente que lo perfectivo señala una acción terminada con éxito, es decir, con carácter resultativo, lo cual significa incidir más en el estadio final de una situación que en su totalidad.

En contraposición con lo perfectivo, COMRIE (1985) destaca los siguientes elementos con respecto a lo imperfectivo:

- su característica básica es la de hacer una referencia explícita a la constitución temporal interna de una situación, considerándola desde dentro y sus subcategorías son lo habitual y lo continuo o lo no progresivo y lo progresivo; así, en la gramática tradicional, esa categoría recubre dos conceptos distintos: habitualidad y continuidad;
- al tratar de habitualidad, se suele asumir una presunta equivalencia con la noción de iteratividad, o sea, la repetición de una situación, lo cual no es suficiente para calificarla de habitual, puesto que una situación repetida un determinado número de veces puede considerarse única cada una de las veces;
- al calificar una situación de habitual en el pasado, se suele

afirmar que un elemento adicional del significado de las formas verbales empleadas es que dicha situación ya no ocurre, lo cual no es siempre cierto;

- en la gramática tradicional se encuentra normalmente una equivalencia entre las nociones de desarrollo e imperfectividad; esos dos conceptos pueden aparecer relacionados, pero no de forma obligada.

Así, lo que diferenciaría el perfecto de otros aspectos es el hecho de que expresa una relación entre dos puntos en el tiempo: el tiempo de una situación resultante de otra previa y el tiempo de la situación previa. Desde esa perspectiva analítica, se entiende que el término perfecto asignando a algunas formas verbales en la gramática no siempre correspondería a un valor estrictamente de perfecto.

Volviendo a la noción de la temporalidad verbal

Para efectos de nuestro estudio sobre la categoría temporalidad verbal, sus relaciones con la noción de aspecto y su incidencia explicativa sobre el sistema verbal en español, nos parece sumamente importante volver a destacar las novedosas aportaciones de ROJO (1990). Como se ha mencionado anteriormente en este artículo, este autor formula el concepto de temporalidad y, al tratarlo como componente esencial en el análisis de las formas verbales en español, hace hincapié en que las nociones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad son muy distintas a las habituales de pasado, presente y futuro, que resultan totalmente inadecuadas en la medida en la que vinculan una noción gramatical a categorías del mundo extralingüístico. En ese sentido, es importante observar que la temporalidad lingüística no es la indicación de la posición exacta que ocupa un determinado hecho en la línea temporal, sino que actúa como

una señalización del sentido, de la dirección, de la orientación de un punto con respecto a otro.

Al examinarse una forma verbal, según esta óptica, es importante distinguir entre la relación temporal primaria que expresa y el punto con respecto al cual lo hace. De ello se deriva una organización del sistema verbal bastante distinta a la tradicional que se organiza en torno a formas de pasado, presente o futuro; o bien en torno a formas simples y compuestas. En esta nueva visión del proceso verbal, la vinculación entre determinadas formas verbales aparece de modo mucho más explícito, como por ejemplo entre *canto* y *cantaba* o entre *cantaré* y *cantaría*: las dos primeras son formas de simultaneidad que difieren en cuanto al punto según el cual expresan esa simultaneidad; mientras que las otras dos, aunque funcionen de la misma manera, expresan posterioridad.

En cuanto al aspecto, ROJO (1990) afirma que algunos trabajos recientes como los de COMRIE (1985) y COSERIU (1976) han contribuido para comprender mejor las relaciones entre esta categoría verbal y la temporalidad. Insiste sobre el hecho de que mientras la temporalidad es una categoría deíctica, el aspecto es una categoría no deíctica que refleja el desarrollo interno de la situación sin relacionarla con nada exterior a ella misma. Observa, además, que de la vinculación existente entre aspecto y temporalidad derivan consecuencias nada despreciables para la comprensión cabal del sistema verbal:

- es esperable que haya lenguas en las que funcionen las dos categorías, lenguas en las que sólo exista una de ellas, y lenguas en las que ninguna de ellas posea valor funcional;
- es comprensible que las lenguas, a lo largo de su historia, evolucionen hacia la conversión de las oposiciones aspectuales en temporales o hacia lo contrario, existiendo asimismo la posibilidad de ocurrir una estabilidad;

- en aquellas lenguas en las que sólo una de las dos categorías tenga valor funcional, las formas verbales pueden presentar valores vinculables a la otra como un simple subproducto derivado de los significados correspondientes a la primera.

Al considerar las relaciones entre temporalidad y aspecto en el sistema verbal español, ROJO (1990) señala que existe en el paradigma habitual una equivalencia entre formas perfectivas y relación primaria de anterioridad y plantea la siguiente cuestión: ¿estaríamos enfrentándonos a un caso de oposición redundante? Su respuesta apunta a que la asociación entre perfectividad y relación temporal primaria de anterioridad no bastaría para explicar oposiciones aspectuales que existen en otras zonas del sistema: así, *canté* y *cantaba* se oponen como formas perfecta e imperfectiva, pero *canté* y *he cantado* no.

Al analizar las formas compuestas, el autor destaca su condición derivada del proceso histórico: surgen como perfectivas y a ese valor se asocia el de anterioridad; sin embargo, la evolución posterior del sistema relega el aspecto perfectivo al plano secundario y, así, lo aspectual se convierte en temporal, explicándose los valores perfectivos como rasgos asociados a la relación temporal de anterioridad que expresan dichas formas verbales.

Examina, asimismo, la oposición entre las formas *canté* y *cantaba* y no está de acuerdo con se la explique en base a la categoría aspecto, lo cual implica, en su opinión, considerarlas desde una óptica demasiado simplista como meras formas de pasado. Observa, entonces, que al incorporarse el concepto de temporalidad en el análisis, resulta demasiado forzado establecer ese par positivo mínimo, una vez que no coinciden ni en la relación temporal que expresan ni en el punto con respecto al cual lo hacen. Así el tener en cuenta que *cantaba* es una forma

que expresa primariamente simultaneidad, y que *canté* es una forma que expresa primariamente anterioridad es lo que hace posible comprender los significados aspectuales generalmente vinculados a dichas formas, derivados de la vinculación existente entre temporalidad y aspecto.

A su juicio, y mostrándose en acuerdo con las conclusiones a las que llega COSERIU (1976), lo que hay es una oposición compleja exclusivamente temporal entre las dos formas y sus diferentes significados aspectuales se pueden explicar como valores secundarios derivados de los primarios de anterioridad y simultaneidad. No existe oposición aspectual porque no hay identidad de contenido temporal entre las formas mencionadas cuyos significados temporales deberían ser interpretados como conjuntos de orientaciones relativas y además, porque no existe una oposición directa en la estructura del sistema temporal entre las unidades expresadas por el imperfecto y el indefinido.

A raíz de todas esas consideraciones, a diferencia del enfoque normativista de la gramática tradicional, esos autores analizan la llamada correlación temporal o *consecutio temporum* como siendo un fenómeno mucho más amplio que abarca todo lo referente a la expresión lingüística de las relaciones temporales existentes entre las situaciones. Por ello, lo que se presenta habitualmente como ruptura de la correlación temporal no sería más que el resultado de la prioridad concedida a la orientación con respecto al origen y no a la forma verbal de la cláusula dominante.

ROJO y VEIGA (1999) aclaran que pese a que varios autores como BELLO (1847) y BENVENISTE (1959) hayan aludido al momento del habla como referencia última de las distintas situaciones temporales, no siempre se puede identificar el origen con el momento de la enunciación o emisión del mensaje. A modo de ilustración, mencionan casos en los que la orientación temporal está situada en la perspectiva del receptor y se refieren

al llamado *presente analítico* característico de los pies de foto en los medios de comunicación.

Para confrontar su propuesta de análisis con los estudios gramaticales tradicionales, toman el caso del llamado *presente histórico* y lo explican como una reorientación temporal del proceso narrado de modo que el hablante emplea formas verbales que expresan relaciones temporales enfocadas desde un centro de referencias retrospectivamente desplazado a un momento del pasado; así las formas verbales expresan los procesos como simultáneos a un punto de referencia que no es el presente del hablante.

En ese sentido, ROJO y VEIGA (1999) observan que las formas verbales poseen un valor recto y valores dislocados o desplazados que aparecen sistemáticamente como consecuencia de la expresión de un valor temporal distinto al recto. Esa dislocación constituye un fenómeno sistemático que afecta a conjuntos de unidades verbales que presenten algún rasgo común en sus valores temporales, lo cual reflejaría, a su juicio, una lógica de economía para todo el sistema. Sin embargo, no todas las formas verbales del español actual admitirían la posibilidad de experimentar una diferenciación vía dislocación. Para esos autores, el primer caso - matices modales de incertidumbre - sería exclusivo de las formas verbales de indicativo en cuyo valor temporal recto intervenga algún vector de posterioridad y el segundo - matices modales de irrealidad - aparecería en ciertas formas indicativas y subjuntivas en cuyo valor temporal recto intervenga algún vector de anterioridad.

Resumo: *No presente trabalho a categoria temporalidade verbal é apresentada como um instrumento imprescindível e teoricamente adequado para a análise do paradigma verbal*

no espanhol, partindo-se da constatação de que os problemas que envolvem a noção de tempo verbal são verdadeiramente complexos, sobretudo se levarmos em conta as operações de natureza conceitual que os falantes nativos e os aprendizes do espanhol como língua estrangeira têm que efetuar para organizar e compreender as relações temporais no âmbito do sistema verbal.

Bibliografía

ALARCOS LLORACH, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

BARRERA-VIDAL, Antonio (1972): *Parfait simple et parfait composé en castillan moderne*, Múnich, Max Hueber Verlag.

BELLO, Andrés (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, I-II, estudio y edición de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/libros, 1988.

BENVENISTE, Émile (1959): *Problèmes de linguistique générale*, Paris, Gallimard, reimpressão 1966.

COMRIE, Bernard (1985): *Tense*, Cambridge, Cambridge University Press.

COSERIU, Eugenio (1976): *Das Romanische Verbalsystem*, Tubinga, Gunther Narr.

GARCÍA, Ángel (1975): "La interpretación temporal de los tiempos compuestos", *Verba* 12, pp. 363-383.

GUTIÉRREZ ARAUS, M^a Luz (1998): "Sistema y discurso en las formas verbales del pasado", *Revista Española de Lingüística*, 28, 2, pp. 275-300.

GUTIÉRREZ ARAUS, M^a Luz (2000): "El paradigma verbal", en M. Alvar (ed): *Introducción a la lingüística española*, Barcelona, Ariel.

HOLT, William (1943): *Study of verbal aspect*, Cambridge, Cambridge University Press.

ROJO, Guillermo (1990): "Relaciones entre temporalidad y aspecto en español", en I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra.

ROJO, Guillermo y VEIGA, Alexandre (1999): "El tiempo verbal. Los tiempos simples", en I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, II, Madrid, Espasa Calpe.

WEINRICH, Harald (1974): *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, Gredos.